



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-019-22
Fecha de Licitación:	17 de junio de 2022
Descripción De la Obra:	I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE
Localidad:	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Programa:	Drenaje y Alcantarillado
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/355/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	28 de junio de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 28.- de fecha: 31 de mayo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61303.- Drenaje y alcantarillado
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	61.00 ML

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
Fecha De Contrato:	06 de julio de 2022
Importe Autorizado:	\$828,967.34 Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$820,049.46 Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$246,014.84 Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	20 de junio de 2022
Plazo de Ejecución:	30 Días
Fecha de Adjudicación:	04 de julio de 2022
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa
Fecha de Inicio:	15 de julio de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

Fecha de Terminación:	13 de agosto de 2022
Contratista:	GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
Representante legal:	FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ
Domicilio Fiscal:	PRIVADA ZOTZ MANZANA 13 LOTE 4 ENTRE CALLES KAKULKÚ E ITZÁM, COL. LA VENTA, CENTRO
Ciudad o Población:	CENTRO, TABASCO
Clave de RFC:	GBC1911062X5
Teléfono:	9932196757
Registro del IMSS:	E7570211101

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por sí o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 3420 volumen 70 de fecha 06 de noviembre de 2019, pasada ante la fé del **Lic. LIC. JAIME ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ**, titular de la notaría Pública número 25, con adscripción en la **ALLENDE No. 202 ESQ. ARISTA, VILLAHERMOSA; TAB.**; Registro Federal de Contribuyente **GBC1911062X5**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7570211101**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04385**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: PRIVADA ZOTZ MANZANA 13 LOTE 4 ENTRE CALLES KAKULKÚ E ITZÁM, COL. LA VENTA, CENTRO, CENTRO, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **grupobetepsacychotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE en la localidad de: **0001.-Cd. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$820,049.46 (Ochocientos veinte mil cuarenta y nueve pesos 46/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **30 días naturales**, siendo la fecha de inicio **15 de julio de 2022** y la terminación el día: **13 de agosto de 2022**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
MAYELESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-019-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **04 de julio de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/355/2022 de fecha 28 de junio de 2022 **afectando** la partida: 61303.- Drenaje y alcantarillado

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (**Treinta por ciento**) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$246,014.84 (Doscientos cuarenta y seis mil catorce pesos 84/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el

Plaza Hidalgo #1. 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)
---	----------------------

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.



Handwritten marks: a vertical line, a large 'X', and a signature-like mark.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



f
L
F
P



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

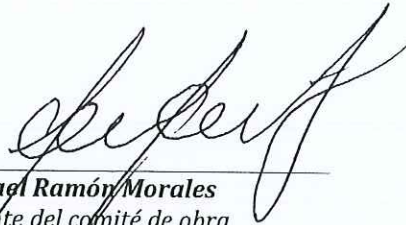
fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.


Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 06 días del mes de julio de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

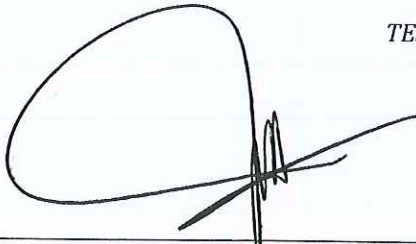
"EL CONTRATISTA"

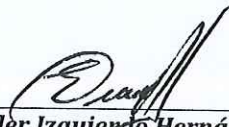

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

GRUPO BETEPSA
CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.


FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ
Representante Legal

TESTIGOS


C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales


C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PREFECTO DE LA REGIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/273/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
PLAYAS DEL ROSARIO MZA, 4 No. 17, ENTRE CALLES
MIRAMAR Y PICO DE ORO, COL. PLAYA AZUL,
CUNDUACÁN, CUNDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA
ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-019-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	30 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 27

Recibi 17 de junio de 2022.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
EMULADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

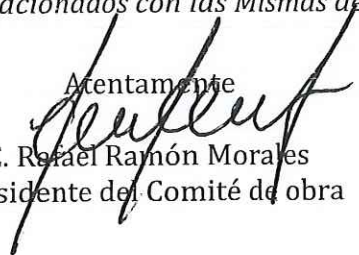
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/272/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.

Adolfo Ruíz Cortínez 515, Col. Villa Macultepec, Centro, Centro, Tabasco

PRESENTE

ATENCION **Carmen Ruíz Ramon**
REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitación	MJM-ADJ-R33-019-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	30 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Recbi. 17/06/22.

Carmen Ruíz Ramon



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magon
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente,


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
MUNICIPIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/274/2022

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

INVITACION

PRIVADA ZOTZ MANZANA 13 LOTE 4 ENTRE CALLES
KAKULKÚ E ITZÁM, COL. LA VENTA, CENTRO,
CENTRO, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

PRESENTE

FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-019-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	30 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Recibi. 17/Junio/22.
Francisca Perez Sanchez.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de **Magón**
RUECUNOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

[Firma]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CUNDUACAN TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2022
ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
JALPA DE MENDEZ TABASCO
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LE INFORMO MI ACEPTACION A LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-019-22 DE LAS OBRAS: I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALES, BARRIO LA CANDELARIA. CON LOCALIDAD: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ. COMPROMETIENDOME A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SEGÚN LAS FECHAS PROGRAMADAS.

SIN OTRO ASUNTO SOBRE EL PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE


MARCO ANTONIO FARACENA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



**GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA
SA. DE CV.**



RFC: GBC1911062X5, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10, MANZANA 13 LOTE 4, FRACC. LA VENTA,
CP. 86288, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL: grupobetepsacyc@hotmail.com
TELF.: 9932196757 / 9931504663

VILLAHERMOSA TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION A PARTICIPAR EN LICITACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
JALPA DE MENDEZ TABASCO.
PRESENTE:



ME REFIERO A SU INVITACION MEDIANTE EL OFICIO No. COPM/273/2022 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, A SER PARTICIPE EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-019-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCIZO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, Y I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALES, BARRIO LA GUADALUPE. UBICADO EN LA LOCALIDAD: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ DE LA CUAL AGRADEZCO SUS ATENCIONES Y A LA VEZ LE COMUNICO MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA ARRIBA MENCIONADA.

CON MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SA. DE CV.

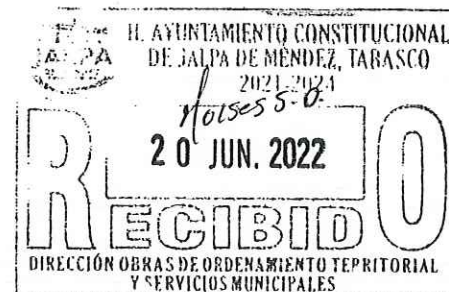
C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA A/ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAS0211282A0

VILLA MACULTEPEC, CENTRO TABASCO A 17 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION A INVITACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA.
JALPA DE MENDEZ TABASCO.
PRESENTE



EN ATENCION A SU INVITACION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022 DE LA CUAL LE MANIFIESTO MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-019-22, DE LA OBRA: I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA. I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE., AJUSTANDOME A LOS TIEMPOS DE CADA EVENTO, ASI COMO A INTEGRAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

AGRADECIENDO SU INVITACION, ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


CARMEN RUÍZ RAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Magón**
MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/266/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION
Oficialia de Partes

RECIBI

20 JUN. 2022

HORA:

ANEXO:

NOMBRE:

13:12
Nombre: [Handwritten Signature]

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
RUBÉN GARCÍA
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/264/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibido
10/06/22
Cristian David Coronel Santos

C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 27



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
HEREDERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/265/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Ateentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
MAYOR CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/267/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

ALPA DE JALPA DE MÉNDEZ
09:49am
21 JUN. 2022
REGISTRO
Fanny



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Maqon**
MAYORÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/268/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJA IHERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
09:49am
21 JUN. 2022
R. Fany
REGISTRO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
MAYORALDÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/271/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
 Director de la Dirección de Obras,
 Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30. Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAÚ HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.- Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales

DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 R. Ferrer
 21 JUN. 2022

c.c.p.- Archivo 09:48am
 c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal
 No Control 27

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 2021-2024
 21 JUN 2022
 9:12
 Página 1 de 1



DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/269/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, 10124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/270/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-019-22	29 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Stamp: 21 JUN. 2022
Stamp: 09:45 am
Stamp: R. FERRER
Stamp: CONTRALORIA

Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
Stamp: 21 JUN. 2022
Stamp: DIRECCIÓN DE FINANZAS
Stamp: 9:19 a

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 27



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de junio del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-019-22
Descripcion de la Obra	I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 20 de junio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V. C. ORLANDO VÁZQUEZ CORDOVA	
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. C. ESTALIN TOSCA ZAPATA	
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. C. FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ	
SUPERVISOR DE OBRAS ING. JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RAMÓN	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-019-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE
UBICACIÓN: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

LISTA DE ASISTENCIA VISITA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	<u>Orlando Jazquez C.</u>	<u>Orlando V. C.</u>
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	<u>Estalin Tosca Zapata</u>	<u>EST!</u>
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	<u>FRANCISCO PEREZ SANCHEZ.</u>	<u>Francisco</u>

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Maígon**
MAYORADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 01:00:00 p. m. del día 20 de junio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-019-22

Descripción de la Obra	I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V. C. ORLANDO VÁZQUEZ CORDOVA	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.



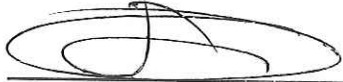
C. ESTALIN TOSCA ZAPATA

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

C. FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-019-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Médez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

ORLANDO J. C.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-019-22	Presupuesto Base con IVA	\$1,293,904.41
Descripción de la Obra		Localidad	
I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE		0001.-Cd. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 12:00:00 p. m. del día 29 de junio del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- 2 CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.
- 3 ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$1,102,300.29	30 días
2	CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$1,108,238.80	30 días

ORLANDO J. C.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Madrid**
DEPARTAMENTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3	ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,114,379.52	30 días
---	------------------------------------	----------------	---------

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 4 de julio del 2022 a las 11:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.
C. ORLANDO VÁZQUEZ CORDOVA

Orlando V.C.

ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
C. ESTALIN TOSCA ZAPATA

Estalin

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ

Francisca



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADI-R33-019-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: LA I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE
UBICACIÓN: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	<u>Orlando Jaques C.</u>	<u>Orlando J. C.</u>
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	<u>Estelín Tosca Zapata</u>	<u>[Firma]</u>
GRUPO CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. BETEPSA	<u>FRANCISCO [Firma] SANCHEZ</u>	<u>[Firma]</u>

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA: 10118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUENAS, BARRIO SANTA ANA
 UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	PZA	1	\$6,662.31	\$ 6,662.31	1.602%	\$ 5,876.93	\$ 5,876.93	-12%	1.551%	\$ 5,942.01	\$ 5,942.01	-11%	1.487%	\$ 5,908.69	\$ 5,908.69	-12%	1.487%
1.01	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO. INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	273	24.57	\$ 6,707.61	1.608%	\$ 5.42	\$ 1,479.66	-76%	0.390%	\$ 24.59	\$ 6,822.27	2%	1.707%	\$ 24.81	\$ 6,773.13	1%	1.704%
1.02	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: LA REMOCION DEL MATERIAL, PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 3 KM.	M3	40.65	\$365.79	\$ 14,869.96	3.564%	\$ 24.64	\$ 1,001.62	-93%	0.264%	\$ 320.89	\$ 13,044.18	-12%	3.264%	\$ 319.43	\$ 12,961.63	-13%	3.267%
1.03	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE SONDEO INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	5	\$207.90	\$ 1,039.50	0.245%	\$ 357.75	\$ 1,788.75	72%	0.472%	\$ 210.66	\$ 1,053.30	1%	0.264%	\$ 209.71	\$ 1,046.55	1%	0.224%
1.04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	69.19	\$115.49	\$ 7,990.75	1.915%	\$ 132.41	\$ 9,161.45	15%	2.418%	\$ 135.13	\$ 9,346.64	17%	2.340%	\$ 133.71	\$ 9,251.99	16%	2.328%





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

10118-REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUENAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BIEPESA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMAMOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1.05	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS; RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	143.5	\$50.35	\$ 7,225.23	1.732%	\$ 49.12	\$ 7,048.72	-2%	\$ 49.57	\$ 7,113.30	-2%	\$ 49.34	\$ 7,090.29	-2%	1.781%
1.06	PLANTILLA APISONADA AL 85 % PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	10.81	\$398.14	\$ 4,303.89	1.032%	\$ 280.09	\$ 3,135.97	-27%	\$ 293.31	\$ 3,170.68	-26%	\$ 291.69	\$ 3,153.17	-27%	0.793%
1.07	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	5	\$191.63	\$ 958.15	0.230%	\$ 90.27	\$ 451.35	-53%	\$ 91.68	\$ 458.40	-52%	\$ 90.95	\$ 454.75	-53%	0.114%
1.08	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	59.5	\$296.83	\$ 17,661.39	4.239%	\$ 295.34	\$ 17,572.73	-1%	\$ 298.27	\$ 17,747.06	0%	\$ 296.79	\$ 17,659.01	0%	4.443%
1.09	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" (300 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	61	\$1,010.09	\$ 61,615.49		\$ 1,008.91	\$ 61,543.51	0%	\$ 1,018.55	\$ 62,131.55	1%	\$ 1,013.71	\$ 61,836.31	0%	15.558%





LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

10118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BIEPESA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE				
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1.1	RUPTURA DE POZO DE VISITA PARA CONEXION DE TUBERIA DE 12" DE Ø SERIE-20 A POZO DE VISITA EXISTENTE INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$690.17	\$ 1,380.34		\$ 198.63	\$ 397.26	-7.1%	\$ 202.71	\$ 405.42	-7.1%	\$ 200.56	\$ 401.12	-7.1%	0.101%
1.11	CONSTRUCCION DE POZO VISITA COMUN, 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD; APLANADO INTERIOR, ESCALON CON VARILLA DE 1/2" DE Ø; INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	PZA	1	\$8,102.76	\$ 8,102.76	1.942%	\$ 6,882.24	\$ 6,882.24	-15%	\$ 6,983.19	\$ 6,983.19	-14%	\$ 6,936.39	\$ 6,936.39	-14%	1.745%
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25, INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2	\$2,067.04	\$ 4,134.08	0.991%	\$ 2,379.64	\$ 4,759.28	15%	\$ 2,403.78	\$ 4,807.56	16%	\$ 2,391.59	\$ 4,783.18	16%	1.203%
1.13	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø INCLUYE: SONDEO DE LA FUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Ø, 2 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN DE 1/2" DE Ø, CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	12	\$357.33	\$ 4,287.96	1.028%	\$ 204.60	\$ 2,455.20	-43%	\$ 208.10	\$ 2,497.20	-42%	\$ 206.28	\$ 2,475.36	-42%	0.625%
1.14	BOMBO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.	HORA	30	\$53.79	\$ 1,613.70	0.367%	\$ 40.62	\$ 1,218.60	-24%	\$ 41.00	\$ 1,230.00	-24%	\$ 40.81	\$ 1,224.30	-24%	0.308%



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

I0118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1.15	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	207.45	\$333.15	\$ 69,111.87	16.566%	\$ 271.70	\$ 56,364.16	-18%	14.874%	\$ 274.70	\$ 56,986.51	-18%	14.261%	\$ 273.17	\$ 56,669.12	-18%	14.259%
1.16	DEMOLICIÓN DE REGISTRO PLUVIAL DE 1.00 X 1.00 X 1.00 CON ESPESOR DE 0.15 CM DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DE 3/8" Ø . EXISTENTE A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$519.73	\$ 1,039.46	0.249%	\$ 458.38	\$ 916.76	-12%	0.242%	\$ 457.76	\$ 895.52	-10%	0.234%	\$ 462.85	\$ 926.70	-11%	0.235%
1.17	REGISTRO CON SECCION INTERIOR DE 0.40 X 0.60 X 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 X 20 X 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP 1:5. APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5. TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm. DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA Fc=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ANGULO DE Fo. DE LI. DE 1 1/2" X 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE Fo. DE LI. DE 2" X 1/8" (51 mm X 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" X 3/16" (25 mm X 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	8	\$1,255.84	\$ 10,046.72	2.408%	\$ 1,562.60	\$ 12,500.80	24%	3.289%	\$ 1,579.78	\$ 12,638.24	26%	3.163%	\$ 1,571.05	\$ 12,568.40	25%	3.162%

(Handwritten signature)



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA: 10118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BIEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA DEL SURESTE				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL.
1.18	HABILITADO DE TAPA DE TRINCHERA Y CONTRAMARCO EXISTENTE DE SECCION DE 80 X 40 M MEDIDAS INTERIORES, CON MARCO PERIMETRAL A BASE DE ANGULO DE 3" X 3X 1/4", CON PERFILES TIPO "U" DE 3" X 1/4" COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL CON SEPARACION DE 5 CMS ENTRE ELLAS, CON APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO.	PZA	2	\$3,808.04	\$ 7,616.08	1.826%	\$ 3,639.30	\$ 7,278.60	-4%	\$ 3,677.71	\$ 7,355.42	-3%	\$ 3,658.24	\$ 7,316.48	-4%	1.841%
1.19	CONSTRUCCION DE TRINCHERA CON SECCION INTERIOR DE 0.80 X 0.40 X 0.60 M; LOSA DE FONDO DE 12 CM DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA DE 6 X6 ; 4 / 4, DE PROFUNDIDAD A BASE DE BLOCK HUECO DE 15 X 20 X 40 CM, RELLENO DE CONCRETO FC=200 KG/CM2 , CON CASTILLOS A LOS EXTREMOS Y CADENA PERIMETRAL PARA EL ANCLADO -ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO (ACABADO PULIDO), CEMENTO-ARENA EN PROP 1:5 TAPA DE REJILLA DE ACERO CON MARCO PERIMETRAL Y CONTRAMARCO A BASE DE ANGULO DE 4" X 4" X 1/4", CON PERFILES TIPO "U" DE 3 1/2" X 1 1/2" COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL CON SEPARACION DE 3 CM, CON ESPESOR DE 1/4", MARCO DE ANGULO DE FO. DE 3 1/2" X 3 1/2" CON ESPESOR DE 1/4" Y ANCLAS DE ANGULO DE FO. 1"X1"X 1/8". INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARRIOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 CM, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA, ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	2	\$6,234.98	\$ 12,469.96		\$ 6,880.93	\$ 13,761.86	10%	\$ 6,983.53	\$ 13,967.06	12%	\$ 6,921.28	\$ 13,842.56	11%	3.483%
1.2	CARGA Y ACARREO TER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA, ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	172.2	\$44.43	\$ 7,650.65	1.834%	\$ 37.07	\$ 6,385.45	-17%	\$ 37.42	\$ 6,443.72	-16%	\$ 37.24	\$ 6,412.73	-16%	1.813%

(Handwritten signature)



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA: 10118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUENAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMASO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE							
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	
1.21	ACARREO KMS SUBSECUENTES. DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, ZONA URBANA TRANSITO NORMAL	M3/km	344.4	\$5.11	\$ 1,758.88	0.422%	\$ 4.95	\$ 1,704.78	-3%	\$ 4.99	\$ 1,716.56	-2%	\$ 4.97	\$ 1,711.67	-3%	\$ 4.97	\$ 1,711.67	-3%	0.431%
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO				\$														
2.01	CORTES EN TERRACERIA CON MAQUINARIA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE FUERA DE LA OBRA. IN-CTR-CAR-1-01-01-1-00 INC. CARGA, FLETE Y DESCARGA A 3 KM DE DISTANCIA.	M3	3	\$105.04	\$ 315.12	0.076%	\$ 85.84	\$ 255.92	-18%	\$ 86.43	\$ 259.29	-18%	\$ 86.03	\$ 258.09	-50%	\$ 86.03	\$ 258.09	-50%	0.065%
2.02	COMPACTACION DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACION ADICIONAL CON EQUIPO MECANICO BALLARINA INCLUYE: MANO DE OBRA Y EQUIPO	M3	3	\$52.85	\$ 158.55		\$ 52.46	\$ 157.38	-1%	\$ 52.84	\$ 158.52	0%	\$ 52.70	\$ 158.10	1563%	\$ 52.70	\$ 158.10	1563%	0.040%
2.04	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA EMPLEANDO MATERIAL PETREO TRITURADO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BALLARINA), INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, ABUNDAMIENTO, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO Y AFINE, MAQUINARIA, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	26	\$834.22	\$ 21,689.72	5.199%	\$ 874.87	\$ 22,741.42	5%	\$ 882.65	\$ 22,948.90	6%	\$ 876.66	\$ 22,845.16	-95%	\$ 876.66	\$ 22,845.16	-95%	5.748%
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMBRA METALICA CENTRAL EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO A BASE DE MONTEN GALVANIZADO DE 6". INCLUYE: TRAZO, FIJACION, ADITIVO DESMOLDANTE PARA CIMBRA, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DESCIMBRADO.	MIL	25	\$36.11	\$ 902.75	0.216%	\$ 36.31	\$ 907.75	6%	\$ 38.84	\$ 971.00	8%	\$ 38.57	\$ 964.25	84%	\$ 38.57	\$ 964.25	84%	0.243%
2.06	VARILLA PASAJUNTAS (REDONDO LISO), DE5/8" DE DIAMETRO DE 60 CM. DE LONGTUD, SEPARACION @ 60 CMS. TRANSVERSALMENTE; INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, HABILITADO, CORTES, COLOCACION, ENGRASADA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	KG	45	\$56.80	\$ 2,556.00	0.613%	\$ 65.98	\$ 2,969.10	16%	\$ 66.89	\$ 3,001.05	17%	\$ 66.32	\$ 2,964.40	1071%	\$ 66.32	\$ 2,964.40	1071%	0.751%



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA: 10118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARMAMOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL
2.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEABLE) DE 15 CM DE ESPESOR REV. 14 CM R.N., ACABADO RAYADO CON PEINE METÁLICO, EN PAVIMENTOS. INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, VACIADO Y MANO DE OBRA, DE FC= 200 KG/CM2	M2	158	\$730.41	\$ 115,004.78	0.306%	-9%	104,610.22	27.606%	668.72	26.441%	105,657.76	28.441%	665.37	28.451%
2.08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA DE PVC EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CON JUNTA DE PVC DE 2" A CADA 3.50 M, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	40	\$31.93	\$ 1,277.20	0.306%	43%	1,824.80	0.482%	46.25	0.483%	1,860.00	0.483%	45.92	0.482%
3	GUARNICIONES Y BANQUETAS														
3.01	GUARNICIÓN DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 T.M.A. 19MM DE Corona .15 X.40 CM base X.40 CM. altura., INCLUYE: CIMBRA MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR SUMINISTRO DE MATERIALES EXCAVACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	ML	10	\$385.16	\$ 3,851.60	0.889%	-5%	3,745.90	0.889%	378.37	0.947%	3,783.70	0.947%	376.47	0.947%
3.02	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 A.M.T. 19 M.M. DE 10 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6.6 10/10. EN TABLEROS DE 1.20 X 2.50 MT., ACABADO FINO CON BROCHA DE 6". INCLUYE: VACIADO, JUNTA DE CONTRACCIÓN DE PVC DE 2" A CADA 2.50 MT., CIMBRA Y DESCIMBRA.	M2	15	\$341.13	\$ 5,116.95	1.227%	-9%	4,674.00	1.233%	315.44	1.184%	4,731.60	1.184%	313.47	1.183%

(Handwritten signature)



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA: I0118- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LAS CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BIETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			ARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	
3.03	PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO SOBRE GUARNICIONES CON SECCION 15 CMS X 15 CM ALT. COLOR AMARILLO REFLEJANTE DE 30CM DE DESARROLLO PROMEDIO. INCLUDE: TRAZO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MICROESFERA REFLEJANTE, REPARACION, APLICACION, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	120	\$62.99	\$ 7,558.80	1.812%		76%	\$ 13,303.20	3.511%		78%	\$ 13,472.40	3.372%		77%	\$ 13,386.00	3.368%
			SUB-TOTAL:			\$ 417,488.91			\$ 378,934.27			\$ 399,585.31			\$ 397,445.34			
			P.U.			\$ 66,754.83			\$ 60,829.48			\$ 63,935.25			\$ 63,935.25			
			TOTAL:			\$ 483,950.74			\$ 439,563.75			\$ 463,530.56			\$ 461,036.59			

ELABORO

ING. JOSÉ SABELLENE DE LA CRUZ SIDRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
DE LA D.O.O.T.S.M.



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

10124- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA			ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE					
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL			
1.01	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA. MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16. LAMINA NEGRA CAL. 22 INCLUYE: VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO. APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1	\$5,614.11	\$ 6,614.11	0.926%	\$ 5,876.93	-11%	\$ 5,876.93	0.831%	\$ 5,942.01	-10%	\$ 5,908.89	0.831%	\$ 5,908.89	-11%	0.831%
1.02	TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE TRABAJO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION INSTALANDO BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	291	6.24	\$ 1,815.84	0.254%	\$ 5.42	-13%	\$ 1,577.22	0.223%	\$ 5.51	-12%	\$ 5.46	0.224%	\$ 1,588.86	-13%	0.224%
1.03	CORTADORA Y CORTE CON DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE: MARCA EN EL PAVIMENTO, CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACION DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	807	\$24.57	\$ 19,827.99	2.775%	\$ 24.64	0%	\$ 19,884.48	2.813%	\$ 24.99	2%	\$ 24.81	2.821%	\$ 20,021.67	1%	2.817%
1.04	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M3	42.28	\$365.79	\$ 15,465.60	2.164%	\$ 357.75	-2%	\$ 15,126.67	2.140%	\$ 361.01	-1%	\$ 359.38	2.135%	\$ 15,194.59	-2%	2.138%

Handwritten signature



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA: 10124- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	C O N C E P T O	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETERSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA			ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL			
1.05	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLEANDO MATERIAL PETREO TRITURADO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BALARINA), INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, ABUNDAMIENTO, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO Y AFINE INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	39.78	\$834.22	\$ 33,185.27	4.644%	\$ 874.91	\$ 34,803.92	5%	4.923%	\$ 882.90	\$ 35,121.76	6%	4.914%	\$ 878.80	\$ 34,952.64	5%	4.919%
1.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO Fc= 200 KG/CM2 (TIRO DIRECTO) DE 15 CM DE ESPESOR REV. 10 CM R.N., EN PAVIMENTOS, INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN AL SITIO DE LA OBRA, VACIADO, TENDIDO, NIVELADO, VIBRADO DE CHICOTE, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, CURADO CON CURACRETO, VACIADO Y MANO DE OBRA, ACABADO RAYADO CON PEINE METÁLICO, DE: Fc= 200 KG/CM2.	M2	225	\$652.96	\$ 148,916.00		\$ 662.09	\$ 148,970.25	1%	21.073%	\$ 668.72	\$ 150,462.00	2%	21.050%	\$ 665.37	\$ 148,708.25	2%	21.052%
1.07	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M3	25.67	\$365.79	\$ 9,389.83	1.314%	\$ 317.99	\$ 8,162.80	-13%	1.155%	\$ 320.89	\$ 8,237.25	-12%	1.152%	\$ 319.43	\$ 8,199.77	-13%	1.154%
1.08	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	3	\$207.90	\$ 623.70	0.087%	\$ 208.77	\$ 626.31	0%	0.089%	\$ 210.66	\$ 631.98	1%	0.088%	\$ 208.71	\$ 629.13	1%	0.089%
1.09	RUPTURA DE POZO DE VISITA PARA CONEXION DE TUBERIA DE 12" DE Ø SERIE-20, A POZO DE VISITA EXISTENTE, TUBERIA DE INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	\$967.37	\$ 1,934.74	0.271%	\$ 188.63	\$ 397.26	-79%	0.056%	\$ 202.71	\$ 405.42	-79%	0.057%	\$ 200.56	\$ 401.12	-79%	0.056%

(Handwritten signature)



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

10124- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA			ARIASO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1.15	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIAMETRO SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	133	\$1,001.35	\$ 133,179.55	18.636%	\$ 1,009.85	1%	\$ 134,310.05	18.999%	\$ 1,019.48	2%	\$ 135,590.84	18.969%	\$ 1,014.64	1%	\$ 134,947.12	18.985%
1.16	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (152 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	231	\$516.72	\$ 73,162.32	4.465%	\$ 313.49	-1%	\$ 72,416.19	10.244%	\$ 316.82	0%	\$ 73,185.42	10.239%	\$ 315.13	-1%	\$ 72,795.03	10.241%
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 12" x 6" (304 mm x 152 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (152 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	36	\$887.22	\$ 31,939.92	4.465%	\$ 876.99	-1%	\$ 31,571.64	4.465%	\$ 887.84	0%	\$ 31,962.24	4.472%	\$ 882.29	-1%	\$ 31,762.44	4.465%
1.18	CONSTRUCCION DE POZO VISTA COMUN, HASTA 1.60 MTS. DE PROFUNDIDAD; ESCALON CON VARILLA DE 1/2" DE Ø; INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	POZO	4	\$5,122.43	\$ 20,489.72	2.867%	\$ 6,362.01	24%	\$ 25,408.04	3.594%	\$ 6,438.02	26%	\$ 25,732.08	3.603%	\$ 6,393.67	25%	\$ 25,574.68	3.598%

Handwritten signature



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

010124- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BIEPESA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA			ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25. INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2	\$2,067.04	\$ 4,134.08		\$ 2,499.33	21%	0.707%	\$ 2,525.91	22%	0.707%	\$ 2,512.43	22%	0.707%	\$ 5,024.86	22%	0.707%
1.2	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	40	\$53.79	\$ 2,151.60	0.301%	\$ 52.65	-2%	0.298%	\$ 53.25	-1%	0.298%	\$ 52.94	-2%	0.298%	\$ 2,117.60	-2%	0.298%
1.21	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BALARINA) EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA). INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	233.18	\$533.15	\$ 77,663.32	10.871%	\$ 306.12	-8%	10.097%	\$ 309.67	-7%	10.102%	\$ 307.85	-8%	10.099%	\$ 71,784.46	-8%	10.099%
1.22	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø. INCLUYE: SONDEO DE LA FUCA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.10 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2"Ø, 2 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN DE 1/2" DE Ø, CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	45	\$357.33	\$ 16,079.85	2.250%	\$ 367.42	3%	2.339%	\$ 374.24	5%	2.356%	\$ 370.67	4%	2.347%	\$ 16,680.15	4%	2.347%



LICITACION NO: MJM-ADJ-R33-019-22

OBRA:

10124- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA				ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1.23	REGISTRO CON SECCION INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/4-4. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA Fc=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ANGULO DE F6 DE L1 DE 1.12" x 1/8" (88 mm x 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE F6 DE L1 DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE F6 DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 mm), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	36	\$1,643.34	\$59,160.24	8.278%	\$1,626.99	\$56,571.64	-1%	8.285%	\$1,645.49	\$59,237.64	0%	8.287%	\$1,636.06	\$58,899.16	0%	8.286%
1.24	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAMION VOLTEO. DESCARGA A VLOTEO EN CAMINO. "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL". INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	320.55	\$56.20	\$18,014.91	2.521%	\$45.97	\$14,735.68	-18%	2.084%	\$46.38	\$14,867.11	-17%	2.080%	\$46.18	\$14,803.00	-18%	2.083%

SUB-TOTAL: \$ 714,627.02
IVA: \$ 114,340.32
TOTAL: \$ 828,967.34

\$ 706,939.19
\$ 113,110.27
\$ 820,049.46
706939.19

\$ 710,793.46
\$ 113,726.95
\$ 824,520.41

ELABORO
ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ ISIDORO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
DE LA DDOOTSM.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-019-22		
Descripción de la Obra	I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ Y CALLE CARLOS GONZÁLEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	30 días	Capital Autorizado sin IVA	\$1,115,434.84
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$1,115,434.84**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo **\$1,157,482.36**

B).- Monto Mínimo **\$1,150,393.25**

Diferencia **\$7,089.11**

De donde:

1 X \$1,157,482.36 ÷ 10 **\$115,748.24**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
Fuerza de la Revolución Mexicana

De donde: \$7,089.11 Menor que < \$115,748.24

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$1,152,250.19	Se considera solvente
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,157,482.36	Se considera solvente
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$1,150,393.25	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	17-junio-2022
Visita de Obra	20-junio-2022
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022
Apertura de Propuestas	29-junio-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$1,152,250.19
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,157,482.36
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$1,150,393.25

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

6



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., Representada Legalmente por: FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 29 de junio del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
DEFENSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa
Licitación No: MJM-ADJ-R33-019-22

Descripción Obra	I0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DUEÑAS, BARRIO SANTA ANA, I0124.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNÁNDEZ
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 11:00:00 a. m. del día 4 de julio del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 12:00:00 p. m. del día 29 de junio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$1,150,393.25	30 días
2	CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$1,152,250.19	30 días
3	ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,157,482.36	30 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$1,150,393.25	UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 25 /100 M.N.	30



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Año de Magón PREFECTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.

C. ORLANDO VÁZQUEZ CORDOVA

Firmas

ORLANDO VC

ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

C. ESTALIN TOSCA ZAPATA

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA,

C. FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

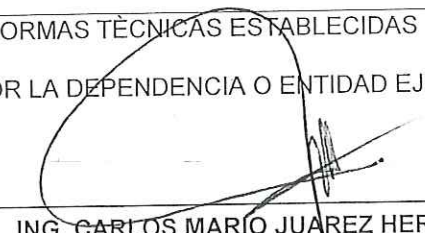
K003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE REHABILITAR EL DRENAJE SANITARIO CON EL CAMBIO DE TUBERIAS DE DIFERENTES MEDIDAS EN LA CALLE CINCO DE MAYO DEL BARRIO DE SANTA ANA CONSISTENTE EN EXCAVACION, PLANTILLA, DEMOLICION DE POZO, DE VISITA, TENDIDO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 6,8 Y 18 PULGADAS, SUMINISTRO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS Y REPOSICION DE CARPETA CON CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO.

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA


ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 1 de mayo de 2022

INFORMACION ADICIONAL: _____



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 01-may-22

Folio No.: DPADS/ /2022
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE, a ejecutarse en: 001.- CD. JALPA DE ,MENDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo, presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
I0124	I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE	001.- CD. JALPA DE ,MENDEZ	133 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 828,967.34

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



**GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA SA. DE CV.**

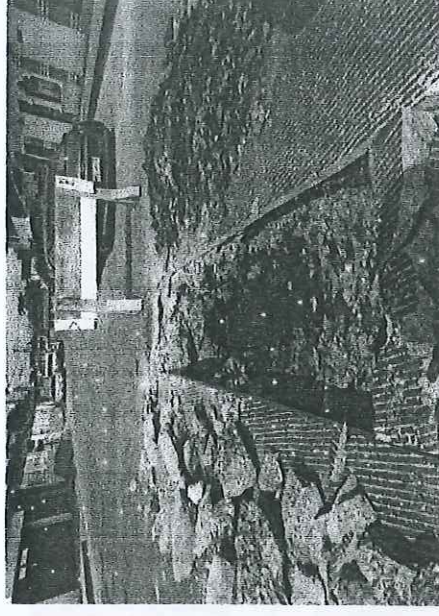
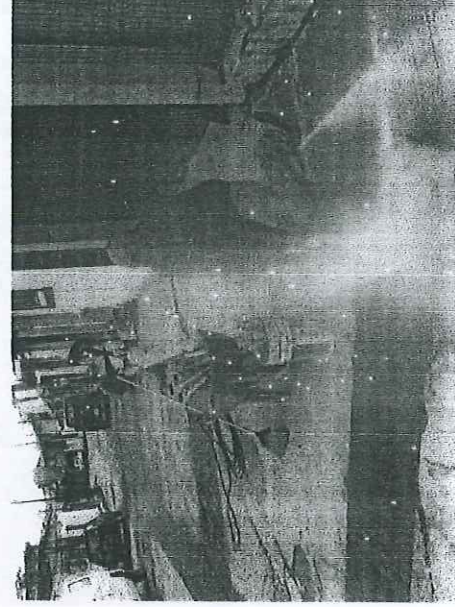
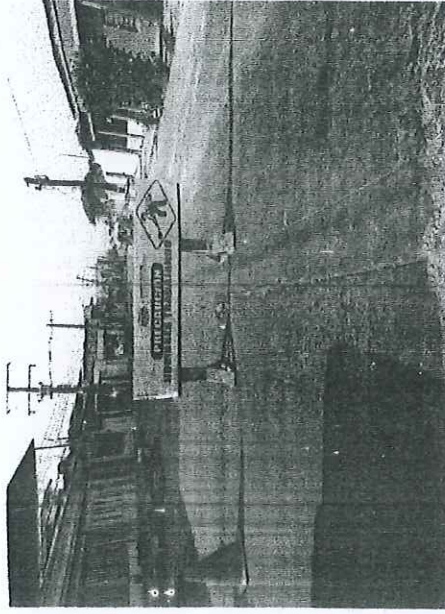



RFC: GBC1911062X5, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10,
MANZANA 13 LOTE 4, FRACC. LA VENTA,
CP. 86288, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL:
grupobetepsacyc@hotmail.com
TELF.: 9932196757 / 9931504663

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
ESTIMACION	2 (DOS) FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES).		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022		
PERIODO	DEL 15 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2022.	ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33 FONDO III
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	19 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE	CONCEPTO
1.03	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE: MARCA EN EL PAVIMENTO, CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.




TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SA. DE CV.
 RFC: GEC1911062X6, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10, MANZANA 13
 LOTE 4, FRACC. LA VENTA,
 CP. 86288, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL:
 grupobetepsacyc@hotmail.com
 G.B. CYC. SA DE CV. TELF.: 9932196757 / 9931504663

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA: 10124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARRIAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ. BARRIO LA GUADALUPE

ESTIMACION: 2 (DOS) FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES).

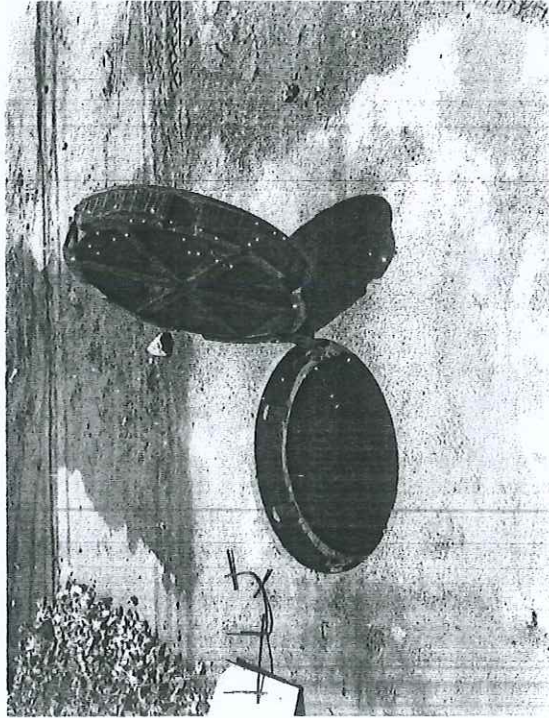
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

PERIODO: DEL 01 AL 13 DE AGOSTO DE 2022 ORIGEN DEL RECURSO RAMO 33 FONDO III

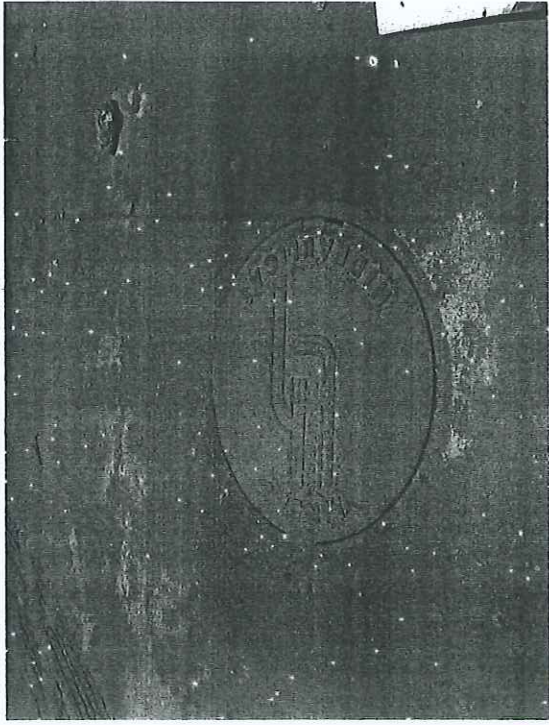
LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022


CLAVE **CONCEPTO**

1.19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25, INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.




 TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION




 ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
Apertura de bitacora 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral. Porfirio Diaz entre la calle Aureliano Berjau Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe.

NOTA # 01

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 del reglamento de obras publicas y servicios relacionados con los mismos del Estado de Tabasco y con fecha de 15 de Julio del 2022, Se procede a aperturar la presente bitacora de obra.

DATOS DE LA OBRA

Obra: 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral. Porfirio Diaz entre la calle Aureliano Berjau Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe.

Localidad: 0001.- Cd. Jalpa De Mendez.

Numero de Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

Plazo de Ejecucion: 30 Dias

Fecha de Inicio: 15 de Julio de 2022

Fecha de Terminio: 13 de Agosto de 2022

Meta: 61.00 ML

Importe Autorizado: \$828,967.34 Incluye I.V.A.

Importe Contratado: \$820,049.46 Incluye I.V.A.

Origen del Recurso: Ramo 33 Fondo III


Contratista: GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Privada Zote Manzana 13 Lote 4 Entre Calles Kakukú E Itzam, Col. la Venta, Centro.

Reg. Fed. Causante: 6061911062X5

Registro IMSS: E757021101

Se establece que las notas de bitacora se deberan de asentar de Lunes a Viernes de 08:00 Hrs a 16:00 Hrs. y los Sabados de 08:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y se acuerda un maximo de tres dias para firmar la Direccion de Obras Ordenamiento y Servicios Municipales designo al Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez con ced. Profesional No. y por parte del contratista Grupo Betepsa Construcciones y comercializadora, S.A DE C.V. representada por Francisca Perez Sanchez designa al Tec. Donas Jimenez Muñoz con cedula Profesional No. 1703978, Siendo las personas indicadas para tomar la presente bitacora de obra, se formaliza el registro siendo las 08:00 Hrs. del dia 15 de Julio del 2022.



Tec. Donas Jimenez Muñoz
Superintendente

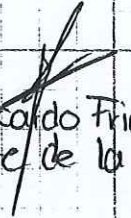

Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
Residente de la DOOTSM

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
 10174 - Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral. Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Bargas Hernández y calle Carlos González, Barrio La Guadalupe.

NOTA # 02

Se realizó el trabajo de trazo y nivelación en el área de trabajo con equipo de trabajo.


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente


 Ing. Jose Ricardo Frios Hernandez
 Residente de la DOOTSM

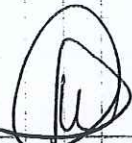
NOTA # 03


18/Julio/2022

Se trabajo con el trazo y corte con equipo mecanico cortadora en pavimento hidraulico a una profundidad promedio de 10 cm, demolición de pavimento hidraulico por medios mecanicos en drenaje principal y descargas.

Equipos utilizados

- 1 Volteo de 14 m³
- 1 Retroexcavadora con martillo hidraulico


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente


 Ing. Jose Ricardo Frios Hernandez
 Residente de la DOOTSM

CONTRATO: CTO-OD-MJAL-DOOTSM-FII-029-2022
 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Gral. Porfirio Diaz entre la calle Aureliano Berjau Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe.


NOTA # 04

Se terminaron los trabajos de trazo, cortes y demolición de pavimento hidráulico.

Equipos utilizados

1 Volteo de 14 m³

1 Retroexcavadora con Martillo Hidráulico


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente


 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM

NOTA # 05

22/Julio/2022


Se trabajo con la excavación en línea principal por medios mecánicos, también se inicio con la excavación en forma manual para las descargas

Equipos utilizado

1 Volteo de 14 m³

1 Retroexcavadora


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente


 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM


CONTRATO: CIO-OP-MSAL-DOOTSM-FIII-029-2022
 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral
 Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Bargas Hernandez y
 calle Carlos Gonzalez, Barrio La Guadalupe.


NOTA # 06

Concluimos con los trabajos de excavaciones y reparaciones
 de toma de agua dañados cuando se realizaban los trabajos
 excavaciones.

Equipo utilizado

1 Volteo de 14 m³
 1 Retroexcavadora



 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente

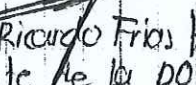

 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM.

NOTA # 07

25/Julio/2022

Se demolieron 3 pozos de visita, se taponearon las bocas
 del tubo con costales para evitar inundaciones en las excavaciones.
 Se hicieron 3 sondas para localizar tubería de P.V.C. hidráulica
 RD-26 para no ser dañadas. Se demolió en pozo No 4 para
 la conexión de tubo de 12" Ø Serie 20 en forma manual.


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente


 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM.

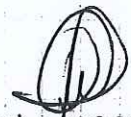
CONTRATO: CTO-OP-MIAZ-DOOTSM-FIII-079-2022
10124. - Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Cival
Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Barja Hernández y
calle Carlos González, Barrio La Guadalupe.


NOTA # 08

Se colocó tubería de 12" Ø Serie 20 como línea principal y
tubería de P.V.C. sanitario de 6" Ø serie 20 para descarga,
colocación de giletas de 12" x 6" de P.V.C. Sanitario
Serie 20, codo de P.V.C. Sanitario de 6" x 45°, se hizo
plantilla de 10cm con material inerte arena en línea
principal y descargas, también utilizamos bomba de achique
para desalojar agua acumulada en las excavaciones.

Equipo Utilizado

Bomba de Achique


Tec. Jonas Jiménez Muñoz
Superintendente


Ing. José Ricardo Frías Hernández
Residente de la DOOTSM

NOTA # 09


28 / Julio / 2022

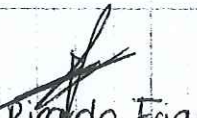
Se relleno zanja principal con material de banco arena
compactándose con equipo en capas no mayores de 20cm, se
relleno cangas en descargas con material de banco arena
de forma manual compactándose en capas de 20cm.

Se presentó el laboratorista en el lugar de la obra para
hacer calas y determinar el grado de compactación

Equipo Utilizado

- Equipo Bailarina


Tec. Jonas Jiménez Muñoz
Superintendente


Ing. José Ricardo Frías Hernández
Residente de la DOOTSM


CONTRATO: CIO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-0701-2022
 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral.
 Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Borsari Hernandez y
 calle Carlos Gonzalez, Barrio La Guadalupe.

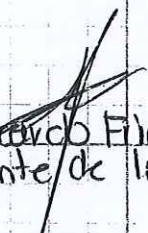
NOTA # 10

Se hizo la base hidráulica en zanjas empleando material
 de troya gruesa de revestimiento de $1\frac{1}{2}$ " a finos compactados
 con equipo Bailarina a un espesor de 15 cm. Se colocó
 malla electrosoldada 6x6/4-4 en la superficie de la
 base hidráulica para posteriormente recibir concreto
 hidráulico. Se presentó el laboratorista para hacer
 calas y determinar el grado de compactación.

Equipo Utilizado

Equipo Bailarina


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente


 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM

NOTA 11

30 / Julio / 2022

Se realizó el vaciado, tendido, nivelado de concreto
 premezclado $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ (tiro directo) con un espesor
 de 15 cm, vibrado y regado con peine metálico para
 darle su acabado final.

Se presentó el laboratorista en el lugar de la obra
 para sacar muestra del concreto y así determinar la resis-
 tencia del concreto.

Equipo de Trabajo

- Equipo Avión Metálico
- Peine Metálico


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz



 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez

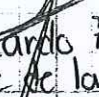
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral.
 Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Bargañu Hernández y Calle
 Carlos Gonzales, Barrio la Guadalupe.

NOTA # 12

Se inicia con la construcción de pozos de visita común,
 Colando plantillas y losa de fondo en los pozos No. 1, 2 y 3.
 Se le solicita a la residencia de obra que nos autorice
 el volumen adicional que se origina en el concepto No. (1.06)
 suministro y colocación de concreto premezclado $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$
 (29.98 m³). Esto con la finalidad de cubrir toda la superficie
 que se demolió y quede operando al 100%.

* Herramientas Menores

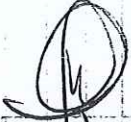

 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente



 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DDOTSM

NOTA # 13

02/ Agosto / 2022

En relación a la nota número 12 esta residencia autoriza la
 ejecución del concepto No. 1.06 por cantidades adicionales
 con un volumen de 29.98 m³


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente



 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DDOTSM

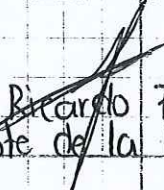
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Giral Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Berjau Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe.

NOTA # 14

Se concluyó con la construcción de 3 pozos de visita, incluyendo plantilla de concreto simple, losa de fondo concreto $F'c = 200\text{kg/cm}^2$ aplazado interior, colocación de 1 brocal con tapa de polietileno en pozo No. 1, y se colocaron dos tapas de fierro con brocales existentes en pozo No. 2 y 3.

* Herramientas Menores



Tec. Jonas Jimenez Muñoz
Superintendente


Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
Residente de la DOOTSM

NOTA # 15

05 / Agosto / 2022

Con esta fecha se le entrega a la residencia de obra la Estimación No. 1 (uno) Parcial Trabajos Ejecutados para su revisión.


Tec. Jonas Jimenez Muñoz
Superintendente



Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
Residente de la DOOTSM


CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Giral, Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Barjaou Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe.

NOTA # 16

Se inicia con los trabajos de construcción de registros sanitarios de .40X.60X.60 Mts de profundidad a base de Block macizo de 10 X 20 X 40 cm asentado con mortero cemento - arena, incluyendo plantilla de concreto F'c = 100 kg/cm² con espesor de 5 cm, aplomado interior con mortero cemento - arena, proporción 1:5. Se colocó un tramo de tubo de P.V.C. Sanitario de 6" Ø serie 20 en la descarga No. 28. Se está trabajando en la fabricación de marcos y contramarcos para los registros

- * Herramientas Menores
- * Equipo de Soldar.


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente



 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM

NOTA # 17

10/Agosto/2022

Concluimos con la construcción de registros sanitarios con sección de .40X.60X.60 de profundidad a Base de Block macizo de 10 X 20 X 40 cm incluyendo, plantillas, aplomado interior con mortero cemento - arena proporción 1:5, colocación de contramarco, colado de tapas a base de concreto F'c = 200 kg/cm² de 5cm de espesor armada con malla electrosoldada 6X6/4-4 marcos a base de angulos de 1/2" X 1/8" con agarradera.

- * Herramientas Menores.


 Tec. Jonas Jimenez Muñoz


 Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
 10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Grial Porfirio Diaz entre la calle Aureliano Parjau Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe.

NOTA # 18

Se concluye con el colado de tapas a base de concreto F'c=200kg/cm² con un espesor de 5cm armada con malla electrosoldada 6x6/4-4. Incluye marco. Se inicio con la limpieza de la calle por medios manuales y mecanicos.

- * Herramientas menores
- * Retroexcavadora



Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente.



Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM

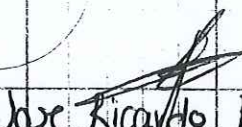
NOTA # 19

12 / Agosto / 2022

Una vez revisada la estimacion de forma documental y fisica se autoriza para tramite de pago a la estimacion 7 (uno) Parcial Trabajos Ejecutados.



Tec. Jonas Jimenez Muñoz
 Superintendente



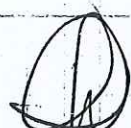
Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
 Residente de la DOOTSM

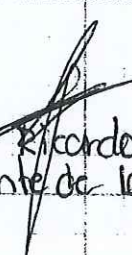
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
10124.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Gral. Porfirio Díaz entre la calle Aureliano Berjau Hernandez y calle Carlos Gonzalez, Barrio la Guadalupe

NOTA # 20

Se colocaron las tapas de concreto $F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$ armado con malla electrosoldada $6 \times 6 / 4 - 1$ con espesor de 5 cm así mismo se retiró el material contaminado producto de las excavaciones en camión Volteo fuera de obra hasta 1 km incluyendo carga con retroexcavadora. Con esta actividad damos por concluida la obra física al 100%.

- * Camión Volteo de 14 m^3
- * Retroexcavadora
- * Herramientas Menores.


Tec. Donas Jimenez Muñoz
Superintendente


Ing. Jose Ricardo Frios Hernandez
Residente de la DOOTSM



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:10 HRS DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2022 SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; LA C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ (REPRESENTANTE LEGAL); PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FÍSICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL PORFIRIO DIAZ ENTRE CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE, EN LA LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ DEL ESTADO DE TABASCO.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripción de los Trabajos	Unidad	Cantidad
CAPITULO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO		
SUBCAP	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO		
1.01	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22 INCLUYE: VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DE PENDENCIA, EXCAVACIÓN HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO, APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA.	1.00
1.02	TRAZO Y NIVELACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN INSTALANDO BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	254.98
1.03	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE: MARCA EN EL PAVIMENTO, CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	545.28
1.04	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	SONDEO	38.19
1.05	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLEANDO MATERIAL PÉTREO TRITURADO, GRAVA DE 1 ½" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA), INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, ABUNDAMIENTO, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO Y AFINE, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	38.19
1.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO Premezclado Fc= 200 KG/CM2 (TIRO DIRECTO) DE 15 CM DE ESPESOR REV. 10 CM R.N., EN PAVIMENTOS, INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN AL SITIO DE LA OBRA, VACIADO, TENDIDO, NIVELADO, VIBRADO DE CHICOTE, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, CURADO CON CURACRETO, VACIADO Y MANO DE OBRA, ACABADO RAYADO CON PEINE METALICO, DE: F'C= 200 KG/CM2.	M2	254.98
1.08	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	3.00
1.09	RUPTURA DE POZO DE VISITA PARA CONEXION DE TUBERIA DE 12" DE Ø SERIE-20, A POZO DE VISITA EXISTENTE TUBERIA DE INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00
1.10	DEMOLICION DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00
1.11	EXCAVACIÓN POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS.	M3	108.26
1.12	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	52.03



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

1.13	PLANTILLA APISONADA POR MEDIOS MANUALES (PIZON DE MANO) EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO. (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	18.75
1.14	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	POZO	4.00
1.15	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIAMETRO SERIE- 20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	130.00
1.16	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (152 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	157.80
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 12" x 6" (304 mm x 152 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (152 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	33.00
1.18	CONSTRUCCION DE POZO VISITA COMUN, HASTA 1.60 MTS. DE PROFUNDIDAD; APLANADO INTERIOR, ESCALON CON VARILLA DE 1/2" DE Ø; INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	POZO	3.00
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25, INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	1.00
1.20	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	40.00
1.21	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA) EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	74.77
1.22	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE: SONDEO DE LA FUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.10 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2"Ø, 2 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN DE 1/2" DE Ø, CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	28.00
1.23	REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO- ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	32.00



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

1.24.	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE; CARGA MECANICA.	M3	89.72

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	13 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION :	30 DIAS
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 828,967.34
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 820,049.46
IMPORTE TOTAL EJERCIDO:	\$ 678,158.16
FIANZAS	
No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	2687819
EMPRESA AFIANZADORA:	SOFIMEX
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	06 DE JULIO DEL 2022
No. DE FIANZA DE ANTICIPO:	2687835
EMPRESA AFIANZADORA:	SOFIMEX
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	06 DE JULIO DEL 2022
No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS:	2702208
EMPRESA AFIANZADORA:	SOFIMEX
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	18 DE AGOSTO DEL 2022
PERIODO DE EJECUCION	
FECHA DE INICIO:	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	13 DE AGOSTO DE 2022

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 562,768.47	\$ 168,830.54
02 (DOS) FINIQUITO-TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES	\$ 115,389.69	\$ 77,184.30
	\$ 678,158.16	\$ 246,014.84

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD: 001 JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2022.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Maqon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING.CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING.JOSE RICARDO ARIAS HERNANDEZ ,EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C.FRANCISCA PEREZ SANCHEZ EN SU CARACTER DE (REPRESENTANTE LEGAL).

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022
FECHA DE FORMALIZACION:	06 DE JULIO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	I0124.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL PORFIRIO DIAZ ENTRE LA CALLE AURELIANO BARJAU HERNANDEZ Y CALLE CARLOS GONZALEZ, BARRIO LA GUADALUPE
MONTO AUTORIZADO:	\$ 828,967.34
MONTO CONTRATADO:	\$ 820,049.46
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 678,158.16
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	30 DIAS
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	13 DE AGOSTO DE 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS	05-ago-22	DEL	15/07/2022	AL	30/07/2022	\$ 562,768.47	\$ 562,768.47
02 (DOS) FINIQUITO- TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES	19-ago-22	DEL	01/08/2022	AL	13/08/2022	\$ 115,389.69	\$ 678,158.16
TOTAL						\$678,158.16	\$678,158.16

9
f



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022**

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 2702208 EXPEDIDA POR SOFIMEX PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE LA C. MARIA GUADALUPEREY CASTRO REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-029-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.


EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ


ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL